

## Foro de debate

# El pacto por la educación: oportunidades y dificultades

JOSÉ TORREBLANCA / Miembro del Colectivo Lorenzo Luzuriaga

**S**ería deseable que la iniciativa emprendida por el Ministerio de Educación encaminada a alcanzar un pacto por la educación llegue a buen fin. Y más deseable todavía sería que los firmantes del pacto no se conformen, para cubrir el expediente y salvar la cara ante la opinión pública, con alcanzar algunos pocos acuerdos irrelevantes, o poco relevantes, para la educación en nuestro país. Puestos a llegar a un acuerdo, que para ser significativo deberá contar cuando menos con la firma de nuestros dos partidos políticos mayoritarios, parece que merece la pena huir de lo menudo y lo accesorio y tratar de afrontar algunos problemas de la educación en nuestro país de los que se habla poco, no tanto porque sean de difícil aunque no de imposible solución, sino porque se han convertido con el paso del tiempo en asuntos casi escabrosos.

Tras el torrente de declaraciones vertidas sobre la importancia de la educación para salir de la crisis y configurar un nuevo modelo de sector productivo, declaraciones que se vierten diariamente en todos los medios de comunicación y por toda clase de actores, competentes e incompetentes, profesionales o aficionados, parece que ha llegado el momento de que se hable de educación en serio. Algo que implica asumir dos realidades. La primera, que la educación en nuestro país, o si se quiere el servicio público de la educación, puede que no se encuentre en estado catastrófico, pero ofrece un aspecto un tanto lamentable, tanto en su nivel universitario como en el no universitario, si se la compara con nuestras brillantes y casi ostentosas redes de autovías, alta velocidad, aeropuertos y comunicaciones, lo que demuestra que quizás se hayan invertido cantidades importantes de dinero en educación pero que en todo caso han sido muy inferiores proporcionalmente a las invertidas

**“El pacto debe abordar prioritariamente el problema de la distribución de competencias en el Estado autonómico”**

en los sectores citados. La segunda realidad es que al Gobierno de la Nación y, en consecuencia, al Ministerio de Educación le incumbe, para gozo de unos y lamento de otros, una pequeña, y cada vez más pequeña, responsabilidad sobre el estado de la educación, aunque la rutina histórica siga depositando en ambas instituciones una confianza ilimitada en su capacidad para resolver los problemas de la educación y en consecuencia les haga también culpables de sus males.

Asumidas estas realidades es el momento de dejar a un lado en el pacto, si es que se llega a un pacto, el recurso a un discurso educativo que desgraciadamente está lleno de ambigüedades y del que se echa mano con inusitada frecuencia. Un acuerdo para mejorar la calidad de la

educación, disminuir el fracaso escolar, fomentar la cultura del esfuerzo, atender a la diversidad, cuidar de la equidad, abjurar de la promulgación de más leyes educativas y un largo etcétera, puede ser suscrito sin titubear por todo el arco parlamentario, porque en el fondo no encierra ningún compromiso. Un compromiso en el que se aborde la complejidad de adoptar acuerdos en el Estado de las autonomías y la dificultad de mejorar la educación en España en su conjunto, debido precisamente a la complejidad señalada, plantea sin duda muchas más dificultades, pero, ya que estamos hablando tanto de educación, quizá sea el mejor momento para abordar algunos de sus más importantes problemas sin miedo, con grandeza de miras y ante el futuro.

El primer problema es que el proceso de negociación se emprende por un Gobierno, el de la nación, y un Ministerio a los que el proceso de transferencia de competencias educativas a las comunidades autónomas ha dejado prácticamente inertes. En un Ministerio de Educación reducido a la mínima expresión, con un presupuesto que no alcanza el 10% del gasto público nacional en educación, la única competencia realmente significativa en manos del ministro es la de la ordenación general del sistema educativo, una situación que invita a los ministros más activos a la iniciativa legislativa, y

**“En España desgraciadamente la izquierda se identifica con la escuela pública y la derecha con la privada”**

que tiene mucho que ver con la proliferación de leyes educativas en los últimos lustros. Esa disminución de competencias podría haberse visto compensada si en el Ministerio de Educación se hubiera puesto el máximo empeño en organizar, dotar de los recursos humanos y materiales necesarios, y liderar la Conferencia Sectorial de Educación, presidida por el ministro de Educación e integrada por los consejeros de Educación de las comunidades autónomas. Como no se ha hecho así, la Conferencia Sectorial, que debería haber llegado a ser el eje vertebral del Ministerio de Educación en un Estado cuasi federal como el nuestro, se ha convertido en un órgano irrelevante. Y algo parecido ha ocurrido con la Alta Inspección.

Este problema, el de la distribución de competencias en el Estado autonómico, debe de ser abordado prioritariamente en el pacto por una razón evidente. Por muy importante que sea lo pactado por los partidos políticos y por más mayoritarios que sean los partidos políticos suscribientes del pacto, si lo que se pretende es mejorar la educación en España, en toda España, el acuerdo para ser efectivo necesita de su aprobación conjunta por la Conferencia de Presidentes, dado que en su ejecución estarían implicadas tanto la Administración educativa del Estado como las administraciones

educativas de las comunidades autónomas. Una razón más para depositar en la Conferencia Sectorial de Educación todo el peso del seguimiento de lo acordado. Se trata de un proceso complejo

**“Sea cual fuere la dirección que tome el pacto, si este persigue la mejora de la educación, debe incrementar el gasto público”**

que exigiría como acuerdo complementario, implícito o explícito, un consenso de lealtad institucional y otro sobre el liderazgo del Presidente del Gobierno y de su ministro de Educación, independientemente de su color político.

Despejado este problema organizativo, que no es adjetivo sino sustantivo, bien merecería la pena que en las conversaciones preliminares se trataran algunos otros temas sobre los que, aunque no se llegase a acuerdo, convendría la clarificación de las posiciones cara a una sociedad que ni ha asumido plenamente la configuración del Estado autonómico ni está informada de la gravedad de los problemas que plantean los siguientes interrogantes:

¿Se acepta entre los intervinientes en el pacto la función del Estado como garante de la igualdad, equidad y solidaridad del sistema educativo nacional? Porque si se acepta habría que arbitrar procedimientos para corregir situaciones de desatención de la educación que se puedan producir en alguna comunidad autónoma por disminución constante del gasto público, por adopción de medidas de privatización de la enseñanza en menoscabo de la educación pública o que terminen deparando agravamiento de las diferencias en indicadores educativos estimados clave.

¿Cuál es el punto de equilibrio entre la unidad y la diversidad entre los subsistemas educativos autonómicos, tanto en lo que se refiere al gasto público en educación, a la ordenación curricular, a la autonomía de los centros o al tratamiento estatutario del profesorado? En el aspecto concreto de la ordenación curricular, la opinión pública es sorprendida periódicamente con acusaciones de que la enseñanza de la historia de España sufre un proceso de deriva más o menos acusado dependiendo del color político del gobierno autonómico correspondiente, sin que ni los acusadores aporten más pruebas ni el Ministerio de Educación aclare la situación. En otra ocasión se entera perpleja de que una comunidad autónoma decide que la Educación para la Ciudadanía se imparta en inglés sin que el Gobierno de la Nación recurra la medida. Mañana se puede encontrar con que una comunidad autónoma ha decidido introducir el creacionismo en la enseñanza. ¿Merece la pena que el pacto aborde este problema de la dispersión curricular? Un informe sobre estas cuestiones emitido por una comisión de expertos nombrada de mutuo acuerdo serviría para despejar todas las dudas planteadas.

¿La proporción existente entre escuela pública y concertada en el momento de las transferencias educativas puede ser alterada por acciones u omisiones de los gobiernos de las comunidades autónomas de forma que se modifique sustancialmente la relación de una y otra? Dado que los deslizamientos hacia uno u otro sector de la educación son lentos alguien puede restarles importancia. El problema es a medio plazo. ¿Podemos encontrarnos en un país en el que se llegue a una manifiesta preponderancia de la escuela pública o de la escuela privada dependiendo del color político de cada comunidad autónoma? ¿O en el que al cambiar el color político del Gobierno se trate, como revancha, de restablecer la situación anterior?

**“El pacto debe ser un pacto político, conviene que sea un pacto social, pero no puede dejar de ser un pacto autonómico”**

En la inmensa mayoría de los países de la Unión Europea y de la OCDE, derecha e izquierda aceptan la función de integración nacional y de cohesión social y cultural de la escuela pública, y a ésta como vertebradora del sistema educativo. En España, desgraciadamente, la izquierda se identifica con la escuela pública y la derecha con la privada. ¿Sería posible que sin inferir perjuicio alguno a la escuela privada se llegase a un acuerdo sobre el papel fundamental de la escuela pública?

Miembros de una Unión Europea en la que la libre circulación de trabajadores, mercancías y capitales es un principio básico, la movilidad del profesorado es un bien a conseguir. Para ello es necesario consensuar los principios de un Estatuto de la Función Pública Docente orientado a que las condiciones de acceso a la docencia, el reconocimiento del perfeccionamiento profesional, las cargas de trabajo y las retribuciones del profesorado, sin ser necesariamente uniformes en todas las comunidades autónomas mantengan un cierto equilibrio.

Y, por fin, el gasto público en educación. Sea cual fuere la dirección que tome el pacto, si éste persigue la mejora de la educación en España es imposible que adopte acuerdos que no impliquen un aumento del gasto público salvo que se quede en meras declaraciones de intenciones. Un gasto público que deberá ser continuado en el período de tiempo que se determine y afrontado conjuntamente por el Estado y las comunidades autónomas, lo que nos retrotrae a algo indicado anteriormente.

El pacto por la educación debe de ser consensuado por los partidos políticos, es muy conveniente que cuente con la adhesión de las organizaciones, educativas o no educativas, representativas de la sociedad civil, pero no podrá ser efectivo si su aprobación no se radica en la Conferencia de Presidentes.

El pacto debe ser un pacto político, conviene que sea un pacto social, pero no puede dejar de ser un pacto autonómico.